

## ACTA DE AUDIENCIA CONCENTRADA.

Mediante la plataforma virtual LIFESIZE, siendo las 8:00 AM, de hoy 02 de septiembre de 2021, fecha y hora previamente señalada para llevar a cabo la audiencia concentrada de que trata el Art. 372 y 373 del Código General del Proceso, dentro del asunto verbal radicado bajo el No. 41001-31-03-004-2020-00026-00, propuesto mediante apoderado judicial, por LUO KENNEDY LUNA VARGAS en contra ANAYIBI SAAVEDRA HERNANDEZ. el Juzgado 4º civil del Circuito procede a declarar instalada la misma en la sala de audiencia habilitada para tal fin;

Preside la audiencia, Dr. EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA, en su condición de Juez 4º civil del Circuito de Neiva Huila.

Se deja constancia que en esta audiencia se hicieron presentes a través de conexión los mandatarios judiciales de la parte demandante, de la parte demanda y demás intervinientes.

La parte demandada presenta recurso de apelación a la decisión.

### DECISION:

PRIMERO. **DECLARAR** no probada la causal de nulidad, por falta de los presupuestos facticos en la demostración de la misma, tal cómo se requirió en la parte considerativa de este auto.

SEGUNDO. **CONCEDER** recurso de apelación en efecto devolutivo ante el honorable tribunal superior sala civil laboral familia y agraria de Neiva. Donde se enviará el proceso luego de surtir la etapa probatoria a que alude el artículo 110 del código general del proceso para que la parte contraria pueda argumentar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia.

**ESTA DECISION** queda notificada en estrados por haber sido dictada en audiencia pública.

El Juez,



EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA